

MENDOZA, 21 JUN 2023

VISTO:

El Expediente: 13959/2023, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad no docente, formulado por la Srta. Marina Paola LOPEZ, personal contratada de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por los Artículos 55° al 59° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 32/16-R, modificado por la Ordenanza N° 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la **Srta. Marina Paola LOPEZ** (C.U.I.L. N° 27- 36054692-1 – Legajo 34.860), personal contratada de la Facultad de Ingeniería, una **antigüedad no docente de DOS (2) años y VEINTIDOS (22) días al 31/05/2023**, en el marco de lo establecido en los Artículos 55° al 59° del Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 2º.- De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el **ANEXO ÚNICO** y que forma parte de la presente Resolución, rija a partir de los haberes del mes de JULIO (07) del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Corresponde otorgar a la licencia anual ordinaria (vacaciones), el cómputo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de ENERO (01) del año 2024.

ARTÍCULO 4º.- El presente COMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, **los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.**

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 389/2023



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

REGISTRO		
INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD		
REVISIÓN: 0	FECHA: 14/06/2018	CÓDIGO: RE_DCI_003

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

El presente pedido de Reconocimiento de Antigüedad Docente corresponde al siguiente detalle:

- **Apellido y Nombres:** LOPEZ, Marina Paola

- **Nº de Legajo:** 34.860

- **DNI:** 36.054.692

CUIL: 27-36054692-1

- **Expediente Nº:** / 2023

- **Instituto:** FACULTAD DE INGENIERÍA

- **Detalle de los servicios reconocidos al (31/05/2023):** DOS (2) años, Elija un elemento. y VEINTIDOS (22) días de ANTIGÜEDAD NO DOCENTE

- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 36º del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

INSTITUCION	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	10/05/2021	31/05/2023	02	00	22
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
NO REGISTRA					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			02	00	22

IMPORTANTE:

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de bonificación por antigüedad a partir de los haberes de JULIO de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en este expediente.

OBSERVACIONES:

El presente reconocimiento tiene los servicios simultáneos y no simultáneos
Sirva de atenta nota,

DIRECCIÓN DE PERSONAL, 13/06/2023

ANEXO – RESOLUCIÓN - FI Nº 389/2023



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA GUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA